



DETERMINA ENFOQUE DE CONVOCATORIA DEL "PROGRAMA DE APOYO AL ENTORNO PARA EL EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACION - PAEI REGIONAL" PARA LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

V I S T O : Lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 211, de 1960, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía, que aprueba el Reglamento General de la Corporación; en la Resolución (A) N° 379, de 2012, que aprobó el Reglamento del Comité de Emprendimiento, modificada por Resolución (A) N° 40, de 2014, ambas de Corfo; en la Resolución (A) N° 9, de 2013, modificada por la Resolución (A) N° 12, de 2015, y por la Resolución (A) N° 45, de 2015, todas de Corfo, mediante las cuales se aprobó el texto de las Bases Administrativas Generales para los Programas, Convocatorias, Concursos y Líneas de Financiamiento de postulación permanente, que apruebe el Comité de Emprendimiento o sus Subcomités, y para los Programas y/o Instrumentos de Financiamiento creados por el Gerente de Capacidades Tecnológicas de Corfo; en la Resolución TRA N°58/535/2019, de Corfo, que nombró Gerente grado 3° de la Planta Directiva de la Corporación a don Luis Felipe Ortega Prieto, en calidad de suplente; y la Resolución Exenta RA N° 58/536/2019, de Corfo, que le asignó la función de Gerente de Emprendimiento; en la Resolución Exenta RA N° 58/464/2019, de Corfo, que establece el orden de subrogación del cargo de Gerente de Emprendimiento; y en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

C O N S I D E R A N D O :

1. Que, con fecha 14 de diciembre de 2015, se celebró un convenio de transferencia de recursos provenientes del Fondo de Innovación para la Competitividad de Asignación Regional, **FIC-R**, que contempló transferencia de recursos para el "**PROGRAMA APOYO ENTORNO DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO**", entre el Gobierno Regional de la Región de Antofagasta y la Corporación de Fomento de la Producción, el que fue aprobado mediante Resolución (A) N° 182, de 2015, del Gobierno Regional de la Región de Antofagasta, y mediante Resolución (E) N° 7, de 2016, de la Dirección Regional de Corfo para la Región de Antofagasta.
2. Que, el convenio señalado en el Considerando anterior, ha sido objeto de las siguientes modificaciones:

- a. Modificación de convenio de transferencia de recursos, celebrada con fecha 24 de agosto de 2017, aprobada mediante Resolución (A) N° 72, de 2017, del Gobierno Regional de la Región de Antofagasta, mediante Resolución (E) N° 47, de 2017, de la Dirección Regional de Corfo para la Región de Antofagasta, y mediante Resolución (E) N° 172, de 2017, del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Antofagasta.
 - b. Modificación de convenio de transferencia de recursos, celebrada con fecha 5 de enero de 2018, aprobada mediante Resolución (A) N° 1, de 2018, del Gobierno Regional de la Región de Antofagasta, mediante Resolución (E) N° 9, de 2018, de la Dirección Regional de Corfo para la Región de Antofagasta, y mediante Resolución (E) N° 23, de 2018, del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Antofagasta.
 - c. Modificación de convenio de transferencia de recursos, celebrada con fecha 31 de diciembre de 2018, aprobada mediante Resolución (A) N° 158, de 2018, del Gobierno Regional de la Región de Antofagasta, mediante Resolución (E) N° 8, de 2019, de la Dirección Regional de Corfo para la Región de Antofagasta, y mediante Resolución (E) N° 27, de 2019, del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Antofagasta.
 - d. Modificación de convenio de transferencia de recursos, celebrada con fecha 29 de noviembre de 2019, aprobada mediante Resolución (A) N° 128, de 2019, del Gobierno Regional de la Región de Antofagasta, mediante Resolución (E) N° 50, de 2019, de la Dirección Regional de Corfo para la Región de Antofagasta, y mediante Resolución (E) N° 312, de 2019, del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Antofagasta.
3. Que, mediante la **Resolución (E) N° 349**, de 2019, de Corfo, se aprobaron las bases del **"PROGRAMA DE APOYO AL ENTORNO PARA EL EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACION – PAEI REGIONAL"**, las que en la letra f de su numeral 12, establecen que, mediante acto administrativo del Gerente de Emprendimiento, se podrá determinar la focalización de las convocatorias en sectores productivos o temáticas específicas que sean prioritarios en cada zona del territorio o puedan producir un impacto positivo para la misma.
 4. Que, se ha estimado necesario realizar un concurso del **"PROGRAMA DE APOYO AL ENTORNO PARA EL EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACION – PAEI REGIONAL"** en la Región de Antofagasta, con cargo a los recursos del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Antofagasta y a aquellos provenientes del Fondo de Innovación para la Competitividad de Asignación Regional, **FIC-R**, de que da cuenta el convenio de transferencia celebrado el año 2015, y sus modificaciones posteriores, y que el Gobierno Regional de Región de Antofagasta transferirá durante 2020.
 5. En mérito de lo anterior, sólo se procederá a la formalización de aquellos proyectos que sean aprobados, de conformidad a los numerales 6 y 7 de las Bases Administrativas Generales, primero con cargo a los recursos del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Antofagasta y, luego, con cargo a aquellos provenientes del convenio de transferencia de recursos celebrado con el Gobierno Regional el año 2015, sólo una vez que sean recibidos por Corfo los recursos provenientes del Fondo de Innovación para la Competitividad de Asignación Regional, **FIC-R** con cargo a dicho convenio.



RESUELVO:

DETERMÍNASE la focalización para dos concursos del “PROGRAMA DE APOYO AL ENTORNO PARA EL EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACION – PAEI REGIONAL”, en la Región de Antofagasta, y se orientará a las siguientes temáticas:

1. **Concurso N° 1:** en la temática “Metodología para el Emprendimiento y la Innovación”.
2. **Concurso N° 2:** en la temática “Difusión del Emprendimiento y la Innovación”.

Anótese y publíquese.

LUIS FELIPE ORTEGA PRIETO
Firmado digitalmente
por LUIS FELIPE
ORTEGA PRIETO
Fecha: 2020.04.16
17:53:34 -04'00'

LUIS FELIPE ORTEGA PRIETO
Gerente de Emprendimiento (S)